I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002075

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

Cerrillos, 04 NOV. 2013

V I S T O S:

La Trigésimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de octubre de 2012; el Certificado N°177/2013 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia Nº100/4935/2013; el Memorándum Nº600/783/2013 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; los Decretos Exentos N°202/1522/2013, N°202/1661/2013, N°202/1776/2013 y N°202/1967/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1522/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ACCESO SALA CUNA SALOMÓN SACK", ID 812-24-LE13,** y cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1661/2013.

Que mediante Decreto Exento N°202/1776/2013, se adjudicó la propuesta pública denominada **"ACCESO SALA CUNA SALOMÓN SACK", ID 812-24-LE13,** a la empresa **Ingeniería Y Servicios GARCIAKOCHER Ltda.**, quien se desistió de continuar con su oferta, dejándose sin efecto dicha adjudicación por Decreto Exento N°202/1967/2013.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria realizada con fecha 17 de octubre de 2013.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"ACCESO SALA CUNA SALOMÓN SACK", ID 812-24-LE13**, cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/1522/2013, a la **Constructora BASAL Ltda.**, R.U.T.Nº76.774.320-3, representada legalmente por don **Roberto Balmaceda Castro**, cédula de identidad N°5.920.535-8, por un valor neto de $33.495.250.- (treinta y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta pesos), en un plazo de ejecución de la obra de 60 días corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y la Oferta Económica del oferente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.31.02.004.071 y 215.31.02.005.011, "Acceso Sala Cuna S. Sack".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S.
Oferente
Página Web